

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2020-MDM/ALC

Máncora, 26 de mayo del 2020.

SE. AL ALCALDE:

Requerimiento N°037-2019-MDM-DSCGA-USM.J, de fecha 17 de Junio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Serenazgo Municipal, **Requerimiento N°336-MDM-JDVSC.GA**, de fecha 17 de Junio del 2019, emitido por el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, **Cotización N°039-2019/JMML-D**, de fecha 20 de Junio del 2019, **Informe N°175-2019-MDM/UA**, de fecha 03 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, **Proveído N°266-2019-MDM/GM**, de fecha 08 de Julio del 2019, emitido por el Gerente Municipal, **Informe N°526-2019-MDM-OPPTO/LABG**, de fecha 11 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI MDM, **Memorándum N°2945-2019-MDM/UA/AAMP**, de fecha 08 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, **Informe N°2132-2019-ABAST-MDM**, de fecha 16 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, **Informe N°212-2019-MDM/UA**, de fecha 16 de Julio del 2019, emitida por el Jefe de la Unidad de Administración, **Proveído N°391-2019-MDM/GM**, de fecha 18 de Julio del 2019, emitido por el Gerente Municipal, **Memorándum N°3093-2019-MDM/UA/AAMP**, de fecha 19 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, **Informe N°566-2019-MDM-UPPTO/LABG**, de fecha 24 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI MDM, **Informe N°080-2019-MDM-DSCGA-USM.J**, de fecha 09 de Agosto del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Serenazgo Municipal, **Informe N°1339-2019-MDM-JDSC.GA**, de fecha 08 de Agosto del 2019, emitido por el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, **Informe N°2496-2019-ABAST-MDM**, de fecha 12 de Agosto del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, **Informe N°2298-2019-MDM-OC**, de fecha 12 de Agosto del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, **Memorándum N°3553-2019-MDM/UA/AAMP**, de fecha 13 de Agosto del 2019, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, **Informe N°029-2020-MDM/OT**, de fecha 21 de Febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de Tesorería, **Memorándum N°0725-2020-MDM/UA/AAMP**, de fecha 26 de Febrero del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, **Informe N°147-2020-MDM-OPPTO/MMZC**, de fecha 06 de Marzo del 2020, emitido por el Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI MDM, **Informe N°110-2020-UAJ-MDM**, de fecha 23 de Marzo del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, **Informe N°117-2020-MDM/GM**, de fecha 19 de Mayo del 2020, emitido por el Gerente Municipal; referente al: **RECONOCIMIENTO DE DEVENGADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;** y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Numeral 35.1 del Artículo 35 de la Ley 28411 El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, mediante el Artículo 33 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establece que la ejecución del gasto público comprende las etapas de compromiso, devengado y el pago;

Que, el Reconocimiento de las Deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo 017-284-PCM, el cual dispone la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranzas de créditos internos a cargo del estado, por concepto de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestarios fenecidos, asimismo indica que el procedimiento es promovido por su acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia;

Que, mediante el **Memorándum N° 0725-2020-MDM/UA/AAMP**, de fecha 26 de febrero del 2020, emitido por la Unidad de Administración, autoriza al despacho de Planeamiento, Presupuesto y OPI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2020-MDM/ALC

MDM, a evaluar el presupuesto Institucional y emitir informe y/o Certificación Presupuestal, para el reconocimiento de devengado por la Adquisición de Estabilizadores para las cámaras de monitoreo de la Unidad de Serenazgo de la MDM, por el importe de S/. 3.250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), remitir la certificación a la oficina de Asesoría Jurídica para opinión Legal a efectos de emitir el Acto Resolutivo correspondiente, de acuerdo a la Normatividad Vigente en materia Presupuestal, para que continúe con el trámite correspondiente según detalle:

EXPEDIENTE	MEMORÁNDUM	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE	PAGOS A ACTA	SALDO
2926	3553-2019-MDM/UA/AAMP	GM INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES EIRL	S/. 5,250.00	S/. 2.000.00	S/. 3,250.00
TOTAL					S/. 3,230.00

Que, mediante el Informe N° 147-2020-MDM-OPPTO/WMZC, de fecha 06 de marzo del 2020, emitido por la Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI-MDM, emite certificación por el monto de S/. 3,250.00 soles, para lo cual se remite la certificación de crédito presupuestaria N° 000238-2020, registrada en el SIAF para el inicio de los trámites administrativos correspondientes;

Que mediante el Informe Legal N°110 -2020-UAJ-MDM, de fecha 23 de marzo del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye, que, es viable, reconocer como devengado la Obligación Contraída por la Entidad, por la Adquisición de Estabilizadores para las cámaras de monitoreo de la Unidad de Serenazgo de la MDM, en favor de la Empresa GM Inversiones y Servicios Generales E.I.R.L. por el importe total de S/. 3.250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Soles) por la certificación de crédito presupuestario N° 238-2020 de fecha 06/032020, emitida por el Jefe de Planeamiento, y OPI MDM;

Que, mediante el Informe 117-2020-MDM/GM, de fecha 19 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, **SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE DEVENGADO MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO;**

En consecuencia, y de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER como **DEVENGADO** la Obligación Contraída por la Entidad, por la Adquisición de estabilizadores para las cámaras de monitoreo de la Unidad de Serenazgo de la MDM, en favor de la Empresa GM Inversiones y Servicios Generales E.I.R.L. por el importe total de **S/. 3.250.00 (Tres Mil Doscientos Cincuenta Con 00/100 Soles)** por la certificación de crédito presupuestario N° 238-2020 de fecha 06/032020, emitida por el Jefe de Planeamiento, y OPI MDM, conforme a lo establecido en el considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto cualquier documento que contravenga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Mancora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes Áreas competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



Jose Alexander Ramirez Granda
ALCALDE